



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 279 /2017

VISTO:

La Actuación N° 3462/17, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación de referencia, el Dr. Carlos A. Bentolila, en su carácter de Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 eleva la renuncia presentada por el agente Ezequiel Meta al cargo de Oficial en el precitado Juzgado, a partir del día 1 de Enero de 2017.

Que conforme la Resolución Presidencia N° 1248/2014 fue confirmado, a partir del día 1 de enero de 2015, en el cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

Que, para el período comprendido entre los días 1 de Febrero de 2015 y 31 de Diciembre de 2015 inclusive, le fue otorgada Licencia Excepcional sin goce de haberes conforme la Resolución Presidencia N° 905/2014, cuya prórroga fuera dispuesta por Resolución Presidencia N° 1182/2015, para el período 01 de Enero de 2016 a 31 de Diciembre de 2016, inclusive.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 01 de Enero de 2017, la renuncia del Agente Ezequiel Meta, Legajo N° 3206, DNI N° 34.001.016, al cargo de Oficial confirmado en Planta Permanente, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 279 /2017

Presidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires